 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0227	FECHA	08 NOV 2023	PÁGINA	1 de 5

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

La Secretaría de Gobierno mediante oficios de fecha 24 de octubre de 2023 solicita traslado presupuestal para fortalecer el proyecto No. **2023540010002** denominado “**Adecuación del Centro Temporal de Reclusión del Municipio de Cúcuta**”, con el fin de llevar a cabo la adecuación y dotación del Centro Temporal por Protección y de Reclusión – CTPR con los lineamientos técnicos que ha brindado la USPEC para la correcta custodia de la población PPL en condición de sindicados. Lo anterior, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “*Cúcuta 2050 Estrategia de Todos*” y a la sentencia SU122 del 31 de marzo de 2022 de la Corte Constitucional.


El presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N°	FECHA	PÁGINA	2 de 5	

08 NOV 2023

se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante constancia de fecha **26 de octubre de 2023** indicó que revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal los proyectos objeto de créditos y contracréditos se encuentran registrados y que cumplen con las disposiciones de la Ley 152 de 1994.

El Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00 005618 del 30 de octubre de 2023** para respaldar el presente Decreto.

En el COMFIS celebrado el **30 de octubre de 2023**, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certificó el Presidente del Consejo Superior de Política Fiscal COMFIS el 30 de octubre de 2023.

Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado el día **02 de noviembre de 2023**, se aprobaron las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente Decreto, lo cual certificó la Secretaría General (e) el 03 de noviembre de 2023.


En consideración a lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1o.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	12	Justicia y del Derecho	1,100,000,000.00
Programa:	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1,100,000,000.00
Subprograma:	0800	Intersubsectorial justicia	1,100,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	800,000,000.00
Proyecto:	2021540010258	Formulación de programas de resocialización y bienestar para personas privadas de la libertad en el Municipio de San José de Cúcuta	500,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD-Libre asignación	300,000,000.00



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	<b>DECRETO</b>			
	Versión: 02			
DECRETO N° 0227		FECHA	08 NOV 2023	
		PÁGINA	3 de 5	

Proyecto:	2021540010258	Formulación de programas de resocialización y bienestar para personas privadas de la libertad en el Municipio de San José de Cúcuta	300,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>1,100,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 2o.** Efectúense los siguientes créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2023, según el siguiente detalle:

**2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS**

**2.1.2.3 Gastos de Inversión**

Clasificación	Código	Descripción	Monto
<b>Sector:</b>	12	<b>Justicia y del Derecho</b>	<b>1,100,000,000.00</b>
<b>Programa:</b>	1206	<b>Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos</b>	<b>1,100,000,000.00</b>
<b>Subprograma:</b>	0800	<b>Intersubsectorial Justicia</b>	<b>1,100,000,000.00</b>
<b>Fuente:</b>	1.3.3.1.00.03	<b>RB Ingresos corrientes de libre destinación</b>	<b>800,000,000.00</b>
Proyecto:	2023540010002	Adecuación del centro temporal de reclusión del municipio de Cúcuta.	500,000,000.00
<b>Fuente:</b>	1.2.1.0.00.1	<b>ICLD-Libre asignación</b>	<b>300,000,000.00</b>
Proyecto:	2023540010002	Adecuación del centro temporal de reclusión del Municipio de Cúcuta.	300,000,000.00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>1,100,000,000.00</b>

**ARTÍCULO 3º.** Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los




**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta



**NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaria Privada Firma No. 110823-01  
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera  
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario de Hacienda

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0227	FECHA	08 NOV 2023	PÁGINA	4 de 5


## ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CONTRACREDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

### 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

#### 2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	12	Justicia y del Derecho	1,100,000,000.00
Programa:	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1,100,000,000.00
Subprograma:	0800	Intersubsectorial justicia	1,100,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	800,000,000.00
Proyecto:	2021540010258	Formulación de programas de resocialización y bienestar para personas privadas de la libertad en el Municipio de San José de Cúcuta	500,000,000.00
Producto:	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de la libertad	500,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.01.002.12	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	500,000,000.00
CPC DANE:	23997	Otros platos y comidas preparadas	500,000,000.00
Producto:	1206005	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	300,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.12	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300,000,000.00
CPC DANE:	91280	Servicios administrativos relacionados con la reclusión y rehabilitación de delincuentes	300,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD-Libre asignación	300,000,000.00
Proyecto:	2021540010258	Formulación de programas de resocialización y bienestar para personas privadas de la libertad en el Municipio de San José de Cúcuta	300,000,000.00
Producto:	1206005	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	300,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.12	Servicios para la comunidad, sociales y personales	300,000,000.00
CPC DANE:	91280	Servicios administrativos relacionados con la reclusión y rehabilitación de delincuentes	300,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>1,100,000,000.00</b>



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	<b>DECRETO</b> 08 NOV 2023		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0227	FECHA		PÁGINA	5 de 5

## ANEXO ATRIBUTOS ADICIONALES CRÉDITO DE DECRETO DE TRASLADOS DE INVERSIÓN

### 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

#### 2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	12	Justicia y del Derecho	1,100,000,000.00
Programa:	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1,100,000,000.00
Subprograma:	0800	Intersubsectorial justicia	1,100,000,000.00
Fuente:	1.3.3.1.00.03	RB Ingresos corrientes de libre destinación	800,000,000.00
Proyecto:	2023540010002	Adecuación del centro temporal de reclusión del municipio de Cúcuta.	500,000,000.00
Producto:	1206008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	500,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.01.002.45	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	500,000,000.00
CPC DANE:	2712001	Sábanas	500,000,000.00
Producto:	1206015	Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada	300,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.12	Construcción y servicios de la construcción	300,000,000.00
CPC DANE:	54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	300,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD-Libre asignación	300,000,000.00
Proyecto:	2023540010002	Adecuación del centro temporal de reclusión del municipio de Cúcuta.	300,000,000.00
Producto:	1206015	Infraestructura penitenciaria y carcelaria adecuada	300,000,000.00
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.12	Construcción y servicios de la construcción	300,000,000.00
CPC DANE:	54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	300,000,000.00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>1,100,000,000.00</b>